

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2016-4060 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 23 de febrero de 2016, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2016.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 44 de 4 de marzo de 2016 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se procede a la publicación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, una vez queda aprobado definitivamente, según dispone el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y plantilla de personal.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

CL ECONOMICA	PREVISIONES INICIALES	%
1 Impuestos directos	1.208.000,00 €	47,26 %
2 Impuestos indirectos	40.000,00 €	1,57 %
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	373.000,00 €	14,59 %
4 Transferencias corrientes	869.700,00 €	34,03 %
5 Ingresos patrimoniales	10.200,00 €	0,40 %
6 Enajenación de inversiones reales	55.000,00 €	2,15 %
TOTAL PREVISIONES INICIALES: 2.555.900,00 €		

GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

CL ECONOMICA	CREDITOS INICIALES	%
1 Gastos de personal	926.700,00 €	36,26 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.344.500,00 €	52,60 %
3 Gastos financieros	600,00 €	0,02 %
4 Transferencias corrientes	139.100,00 €	5,44 %
6 Inversiones reales	95.000,00 €	3,72 %
9 Pasivos financieros	50.000,00 €	1,96 %
TOTAL PRESUPUESTO: 2.555.900,00 €		

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el art. 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 126 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y art. 90.1 Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto General.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

A/ PLAZAS FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN
HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL			
Secretaría – Interventora	1	Subgrupo A1	CUBIERTA
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Sub.- Escala AUXILIAR	3	Subgrupo C2	CUBIERTAS
Sub.- Escala SUB-ALTERNA	1	Agrupaciones Profesionales	VACANTE
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Sub. Escala SERVICIOS ESPECIALES			
Clase- Personal de oficios	1	Agrupaciones Profesionales	CUBIERTA
B/ PERSONAL EVENTUAL Nº PLAZAS			
TESORERO–Concejal encargado	1		
C/ PERSONAL LABORAL FIJO Nº PLAZAS			
SITUACIÓN			
APAREJADORA	1		CUBIERTA
ENCARGADO DE OBRAS	1		CUBIERTA
COORDINADOR SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	1		CUBIERTA
D/ INDEFINIDO NO FIJO Nº PLAZAS			
SITUACIÓN			
OPERARIA DE JARDINES	1		CUBIERTA
CENTROS DE INTERNET	1		CUBIERTA
OFICINA INFORMACIÓN JOVEN	1		CUBIERTA
TEC. EDUCACION INFANTIL	1	(AULA DE DOS AÑOS)	CUBIERTA
ENCARGADO DE AGUAS	1		CUBIERTA
ENCARGADO POLIDERPOTIVO	1		CUBIERTA
PEONES OBRAS GENERALES	2		CUBIERTAS
LIMPIEZA EDIFICIOS	3		CUBIERTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 a), artículo 15.5 y Disposición Adicional decimoquinta de Aplicación de los límites de duración del contrato por obra o Servicio determinado y encadenamiento de contratos en las Administraciones Públicas, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D.L. 2/2015 de 23 de octubre.

A los efectos del cálculo de servicios establecido en el artículo 15 del Estatuto se ha solicitado informe de vida laboral de los trabajadores a la Gestoría Laboral, acreditándose plenamente la temporalidad.

LIMPIEZA DE EDIFICIOS	3		CUBIERTAS
OFICIALES DE 1º OBRAS	2		CUBIERTAS
CONDUCTOR CAMIÓN YMAQ	1		CUBIERTA
TECNICOS EDUC. INFANTIL	2	(ESCUELA INFANTIL)	CUBIERTAS
COORDINADORA ESCUELA INFANTIL	1		CUBIERTA
PROFESORA ADULTOS	1		CUBIERTA
TECNICO EDUC. INFANTIL	1	(AULA DE DOS AÑOS)	CUBIERTA

E/ CONTRATADOS TEMPORALES

Al día de hoy se encuentra contratada con carácter temporal la siguiente plaza:
- Mant. Instalac deportivas 1

Conforme a lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 25 de abril de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2016/4060

CVE-2016-4060